CONTRATO S.G. MINISTRO N° 288/2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva 411 c/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.,** con RUC N° 80075365-8, domiciliada en Tte. Alcides Gonzalez 2170 esquina Domingo Martínez de Irala, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. AGUSTIN JACQUET MUÑOZ,** con Cédula de Identidad N° 917538, en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 1/20114, en carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación por Excepción Nº 7/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para el MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	3	001	01	01	240	10	1	99	6	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.169.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 7/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1370/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

		TECNOLOGIAS DEL SUR S.A				
N° Item	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cant.	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
I - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BÁSCULA - SAN JOSÉ - R2 KM 105+500 (PISTA NORTE)						
1.	Mantenimiento Preventivo de Báscula - San José - R2 KM 105+500	unidad	1	evento	2.500.000	2.500.000
II - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BÁSCULA - SAN JOSÉ - R2 KM 105+500 (PISTA NORTE)						
2.	Balanza Selectiva - Conjunto de Emisor/Receptor detector de Sobre altura	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
3.	Balanza Selectiva - Semáforo Fecha Verde/Cruz Roja	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
4.	Balanza Selectiva - Unidad Electrónica Iwin- High Speed con conexiones y protectores	unidad	1	evento	3.000.000	3.000.000
5.	Balanza Selectiva - Conversor de medios UTP RJ-45 a Fibra Óptica	unidad	1	evento	2.000.000	2.000.000
6.	Balanza de Precisión - Altavoz IP de Ingreso	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
7.	Balanza de Precisión - Conjunto de Emisor/Receptor detector de Ejes	unidad	1	evento	2.000.000	2.000.000
8.	Balanza de Precisión - Barrera de Salida Automática	unidad	1	evento	2.000.000	2.000.000
9.	Balanza de Precisión - Unidad de electrónica Iwin - Slow Speed con conexiones y protectores – Panel indicador de peso	unidad	1	evento	2.500.000	2.500.000
10.	Balanza de Precisión - Conjunto de Emisor/Receptor detector de Sobre altura	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
11.	Equipamiento computacional - Switch de RED 24 bocas	unidad	1	evento	2.000.000	2.000.000
III - MANTENIMIENTO ADICIONAL DE BÁSCULA - SAN JOSÉ - R2 KM 105+500 (PISTA NORTE)						
12.	Estabilizador y apoyo de energía eléctrica ups - Cambio de banco de baterías	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
13.	Grupo Electrógeno - Cambio y provisión de batería para arranque	unidad	1	evento	3.000.000	3.000.000
14.	Climatización - Revisión de presión de gas Refrigerante (en caso de faltante o exceso, se procederá a completar el gas faltante)	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
IV - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BÁSCULA - SAN JOSÉ - R2 KM 105+500 (PISTA SUR)						
15.	Mantenimiento Preventivo de Báscula - San José - R2 KM 105+500		1		2.500.000	2.500.000
V - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BÁSCULA - SAN JOSÉ - R2 KM 105+500 (PISTA SUR)						
16.	Balanza Selectiva - Conjunto de Emisor/Receptor detector de Sobre altura	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
17.	Balanza Selectiva - Semáforo Fecha Verde/Cruz Roja	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
18.	Balanza Selectiva - Unidad Electrónica Iwin- High Speed con conexiones y protectores	unidad	1	evento	3.000.000	3.000.000
19.	Balanza Selectiva - Conversor de medios UTP RJ-45 a Fibra Óptica	unidad	1	evento	2.000.000	2.000.000

20.	Balanza de Precisión - Altavoz IP de Ingreso	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
21.	Balanza de Precisión - Conjunto de Emisor/Receptor detector de Ejes	unidad	1	evento	2.000.000	2.000.000
22.	Balanza de Precisión - Barrera de Salida Automática	unidad	1	evento	2.000.000	2.000.000
23.	Balanza de Precisión - Unidad de electrónica Iwin - Slow Speed con conexiones y protectores – Panel indicador de peso	unidad	1	evento	2.500.000	2.500.000
24.	Balanza de Precisión - Conjunto de Emisor/Receptor detector de Sobre altura	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
25.	Equipamiento computacional - Switch de RED 24 bocas	unidad	1	evento	2.000.000	2.000.000
VI - MANTENIMIENTO ADICIONAL DE BÁSCULA - SAN JOSÉ - R2 KM 105+500 (PISTA SUR)						
26.	Estabiizador y apoyo de energía eléctrica ups - Cambio de banco de baterías	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
27.	Grupo Electrógeno - Cambio y provisión de batería para arranque	unidad	1	evento	3.000.000	3.000.000
28.	Climatización - Revisión de presión de gas Refrigerante (en caso de faltante o exceso, se procederá a completar el gas faltante)	unidad	1	evento	1.000.000	1.000.000
Total GS. IVA Incluido.						50.000.000

Monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014 a partir de la firma del contrato.

Toda vez que los montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de los montos máximos.

Cuando LA CONTRATANTE no haya alcanzado la ejecución de los montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de los monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la elección por causa imputable al Proveedor o Contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las Especificaciones Técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembre de 2014.

LIC. AGUSTIN JACQUET MUÑOZ
POR EL PROVEEDOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE